

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 912 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto García Bolaños, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de diciembre de 2011, constando en el fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Alberto García Bolaños, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por esta, así como la extinción de la relación laboral que les unía, con efectos desde esta resolución judicial, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 1.404,90 euros y al abono de los salarios devengados desde el despido hasta la actualidad por importe de 8.757,21 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.274/12)